

todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Gerente, Luis Ferrer.—5.239-A.

Resolución del Servicio Municipalizado de Montes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

1.º *Objeto:* La adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes de propios, año 1979.

2.º *Tipo:* 1.500 pesetas por el quintal métrico de corcho de reproducción, sobre el que versarán exclusivamente las proposiciones, obligándose el adjudicatario a adquirir el bornizo que se obtenga al precio de 950 pesetas el quintal métrico.

3.º *Garantías:* Provisional, 182.104 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar el 4 por 100 al importe del remate.

4.º *Forma de pago:* Los ingresos se constituirán de la forma siguiente:

Al constituir la fianza definitiva en la Depositaria Municipal, y con destino a la cuenta de Mejoras, el 15 por 100 del remate. También, al hacer la fianza definitiva, el 25 por 100 del remate en la Depositaria Municipal, y posteriormente en la Caja Municipal:

El 30 por 100 del remate, el 30 de diciembre de 1979.

El 30 por 100 del remate, el 30 de marzo de 1980.

Terminadas las operaciones de peso, el Servicio Municipalizado de Montes presentará al rematante la liquidación del

aprovechamiento, abonándose el saldo resultante por quien corresponda, en el plazo de diez días.

5.º *Proposiciones y presentación:*

a) Lugar: Servicio Municipalizado de Montes (edificio «Sherry»).

b) Plazo: Veinte días hábiles, de nueve a trece horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Forma: En sobre cerrado con la siguiente inscripción en su anverso: «Proposición para la subasta de los aprovechamientos suberosos de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año 1979», y con sujeción al siguiente modelo:

«Don natural de, vecino de, calle de, número, de en nombre propio (o en representación legal de, con domicilio en, calle, número,) debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativo a la subasta del corcho a extraer de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año 1979, previa declaración de no hallarse comprendido (o su representado) en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de pesetas, comprometiéndose en el caso de que le fuera adjudicada la subasta a adquirir en el precio fijado el corcho bornizo existente y a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

e) Reintegro: Póliza de seis pesetas, tasa municipal de Administración de 50

pesetas y sello de la MUNICIPAL de 10 pesetas.

f) Documentos que se acompañarán con la proposición:

— Carné de Empresa con responsabilidad.

— Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

— Poder bastanteado en el caso de que no se comparezca por sí.

— Resguardo de constitución de la garantía provisional.

— Declaración de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social y accidentes de trabajo, acompañada de los documentos acreditativos.

6.º *Antecedentes:* En el Servicio Municipalizado de Montes.

7.º *Apertura de pliegos:* En el antedespacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

8.º *Gastos:* De cuenta del rematante todos los que origine la subasta y el aprovechamiento del corcho.

Nota: En caso de que se declare desierta la presente subasta se celebrará segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora y lugar, a los diez días hábiles siguientes al señalado para la primera. Las proposiciones podrán presentarse hasta el día hábil anterior.

Durante los ocho primeros días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia quedan expuestos al público los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Jerez de la Frontera, 17 de octubre de 1979.—El Secretario general.—5.278-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Zas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente I-8.

Empresa solicitante: «Editorial Bruguera, S. A.». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas, con el número 58, Sección Personas Jurídicas. Tomo 1.

Domicilio: Calle Mora la Nueva, 2. Barcelona-6.

Título de la publicación: «Zas».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 215 por 300 milímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo. Comprenderá los temas de: Historietas de aventuras, páginas culturales sobre la Naturaleza y la Historia, curiosidades, reportajes, pasatiempos, colaboraciones de lectores, correo de los mismos y chistes.

Categoría: Mayores de catorce años y menores de diecisiete.

Destino: Jóvenes de uno y otro sexo.

Director: Don Joaquín Martínez Piles (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Infantil y juvenil».

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario general.—8.260-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS VIDENTES DE LA ONCE

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 29 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Funcionarios Videntes de la ONCE», cuyos ámbitos territorial y profesional, son: Nacional, funcionarios y empleados videntes con destino en la ONCE, a ex-

cepción de los empleados regulados por Reglamentos de Régimen Laboral, siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Alvaro Suárez, don Jaime Esteve Martí, don Enrique Bendicho Camacho y doña María Angeles Joben Ruiz.

UNION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA ONCE

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, con fecha 29 de octubre de 1979, el Comité Sindical de la «Unión de Trabajadores Independientes de la ONCE», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, Madrid, y personal de la Organización Nacional de Ciegos sometidos a régimen de contrato administrativo, ha solicitado la cancelación de la inscripción de dicha Asociación.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE ALCIRA (VALENCIA)

Don Luis Fos Ramón, Recaudador de Tributos del Estado en dicha zona.

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruye expediente de apremio

por debitos del Impuesto de Sucesiones (extinción usufructo), de 23.562 pesetas de principal, más recargos de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Salvador Jorge Canet, que tiene su residencia en la República de Cuba, Ciudad de Cienfuegos, L. V. avenida 62, número 3.103.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, 5, del Reglamento General de Recaudación, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación o designe representante, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, conforme a las prescripciones establecidas en el citado Cuerpo Legal.

Alcira, 28 de septiembre de 1979.—El Recaudador.—13.913-E.

Tribunales de Contrabando

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ramos Rodríguez, nacido en Fuente Vaqueros (Granada) el 15 de febrero de 1954, documento nacional de identidad número 36.498.771, con último domicilio conocido en paseo de Colón, 39, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de noviembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 274/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.542-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Adelino Antonio Alves Moreira, con pasaporte portugués número 7941/78; José Manuel Alves Moreira, con pasaporte portugués número 55305/79, y María da Conceição Moreira, con número de pasaporte desconocido, sin domicilios conocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de noviembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 394/79, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.541-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Montes Aguilar, nacido en Madrid el 10 de febrero de 1947, provisto de documento nacional de identidad número 2.067.851, con último domicilio conocido en la calle San Basilio, número 9, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de noviembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 294/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.539-E.

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Andrés Rico Lores, cuyo último domicilio conocido era en Ardiá-El Grove (Pontevedra), inculcado en el expediente número 227/79, instruido por aprehensión de una cubertería de 130 piezas, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.550-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Joao Carvas, con último domicilio conocido en Braga (Portugal), representante legal de Almacenes Tejidos «Catonho - Tonho», San Amaro - Estrada de Braga-Chaves (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de noviembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 284/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se

levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.551-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Rocha Coraua, súbdito portugués, casado, natural de Mata de Lobos de Castelo Rodrigo (Portugal), nacido el 8 de febrero de 1943, cuyo último domicilio conocido era en Mata de Lobos, Figueira de Castelo Rodrigo (Portugal), inculcado en el expediente número 70/79, instruido por aprehensión de 28 reses de vacuno, mercancía valorada en 925.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 27 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.552-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Ramírez Varela, cuyo último domicilio conocido era en Dos Hermanas, calle Acasio, número 53, inculcado en el expediente número 1/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 23 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal.—14.553-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Barrero Campos, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Almirante Argandoña, 57, Bella Vista, inculcado en el expediente número 86/79, instruido por aprehensión de hachís, cocaína, whisky y artículos varios y descubrimiento de tráfico de hachís y cocaína, mercancía valorada en 4.663.170 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que el día 14 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente

Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Sevilla, 24 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal.—14.554-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Procedimiento de urgencia

Declarada conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: 1-GR-275, «Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 13 al 48. Tramo: Calahonda-límite de Almería. Término municipal de Albuñol, Sección 2.ª, segunda parte. Provincia de Granada», de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para

conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Albuñol (Granada) o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican, en los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estima oportuno.

Málaga, 23 de octubre de 1979.—El Ingeniero-Jefe regional, Juan Brotons Pazos.—14.528-E.

Relación que se cita

Finca	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Don Luis Salas Alonso. Calvo Sotelo, 41, 5.º F. Granada.	N., carretera antigua de Albuñol; S., propiedad; E., camino, y O., propiedad.	Bancal.	676	Parcial.
2	Don Luis Salas Alonso. Calvo Sotelo, 41, 5.º F. Granada.	N., propiedad; S., carretera antigua de Albuñol; E., carretera antigua de Albuñol, y O., carretera antigua de Albuñol.	Erial.	549	Parcial.
3	Don Gregorio Montañez Valverde. Doctor S. Ochoa, 3, 2.º C. Granada.	N., carretera antigua de Albuñol; S., propiedad; E., Carlos Guijarro Verde, y O., Luis Salas Alonso.	Bancal. Erial.	3.114 1.387	Parcial. Parcial.
4	Don Carlos Guijarro Verde. Gran Vía de Colón, 21, 8. Granada.	N., carretera antigua de Albuñol; S., propiedad, y E., Luis Salas Alonso.	Bancal. Erial.	1.004 802	Parcial. Parcial.
5	Don Francisco Martín Manzano. Vista Alegre. Albuñol (Granada).	N., propiedad; S., carretera antigua de Albuñol; E., viuda de Serafín Galdeano, y O., carretera antigua de Albuñol.	Erial.	534	Parcial.
6	Viuda de Serafín Galdeano Fernández. Vista Alegre. Albuñol (Granada).	N., propiedad; S., carretera antigua de Albuñol; E., Francisco López Rodríguez, y O., Francisco Martín Moreno.	Erial.	391	Parcial.
7	Don Francisco Rodríguez López. Vista Alegre. Albuñol (Granada).	N., propiedad; S., carretera antigua de Albuñol; E., propiedad, y O., viuda de Serafín Galdeano.	Erial.	64	Parcial.
8	Don Luis Salas Alonso. Calvo Sotelo, 41, 5.º F. Granada.	N., carretera antigua de Albuñol; S., propiedad; E., Carlos Guijarro Verde, y O., Carlos Guijarro Verde.	Bancal. Erial.	708 932	Parcial. Parcial.
9	Don Carlos Guijarro Verde. Gran Vía, 21, 8.º M. Granada.	N., propiedad; S., propiedad; E., camino, y O., Luis Salas Alonso.	Bancal. Erial.	5.430 590	Parcial. Parcial.
10	Don Aureliano Vargas Fernández. General Mola, sin número. La Rábita (Granada).	N., carretera antigua de Albuñol; S., Plácido Vargas Fernández; E., camino, y O., camino.	Bancal.	1.521	Parcial.
11	Don Plácido Vargas Fernández. General Mola, sin número. La Rábita (Granada).	N., Aureliano Vargas Fernández; S., propiedad; E., CN-340, y O., camino.	Bancal.	1.514	Parcial.
12	Don Gregorio Montañez Valverde. Doctor S. Ochoa, 3, 2.º C. Granada.	N., Plácido Vargas Fernández; S., propiedad; E., CN-340, y O., camino.	Bancal.	330	Parcial.
13	Don Antonio Linares Linares. C. Málaga. El Pozuelo (Granada).	N., propiedad; S., CN-340, E., propiedad, y O., propiedad.	Bancal.	210	Parcial.

1 - GR - 275

Obra: Acondicionamiento CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 13 al 48. Tramo: Calahonda, límite Almería. Término municipal: Albuñol, 2.ª, segunda parte

Día 20 de noviembre de 1979

A las diez horas.—Fincas número 1, 2 y 8: Don Luis Salas Alonso.

A las diez treinta horas.—Fincas números 3 y 12: Don Gregorio Montañez Valverde.

A las once horas.—Fincas números 4 y 9: Don Carlos Guijarro Verde.

A las once treinta horas.—Finca número 5: Don Francisco Martín Manzano.

A las doce horas.—Finca número 6: Viuda de don Serafín Galdeano Fernández.

A las doce treinta.—Finca número 7: Don Francisco Rodríguez López.

A las trece horas.—Finca número 10: Don Aureliano Vargas Fernández.

A las trece treinta horas.—Finca número 11: Don Plácido Vargas Fernández.

A las catorce horas.—Finca número 13: Don Antonio Linares Linares.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

BALEARES

Habiendo sido aprobado técnicamente el estudio especial de planeamiento de la Red Arterial de Palma de Mallorca, Clave: E7-PM.001.1, por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de junio último, se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del estudio y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y de los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edicto en las Alcaldías de Palma de Mallorca, Calviá, Marratxí y Llumajor, a cuyos términos municipales afecta el trazado del mencionado estudio, señalando un plazo de treinta días hábiles que han de contarse desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir observaciones que, acerca del objeto de esta información, expusieran las corporaciones o particulares, advirtiéndose que el estudio podrá ser examinado en esta Jefatura, calle Miguel Santandreu, 1, Palma de Mallorca, en los días hábiles de oficina.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1979.—El Ingeniero Jefe.—14.457-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Gonzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero Jefe provincial de carreteras de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que aprobado técnicamente, con fecha 9 de octubre de 1979, por la Dirección General de Carreteras el proyecto de «Nueva carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda, por el Norte, punto kilométrico 43,300 al 58,300. Tramo: Barlovento (Las Mimbreras)-Llano Negro. Programa de proyectos de 1977. Red Nacional Complementaria», se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias

que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y del artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edictos en las alcaldías de Barlovento y Garafía, a cuyos términos municipales afectan los nuevos trazados de la mencionada carretera, señalando un plazo de treinta (30) días hábiles, que han de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir observaciones que acerca del objeto de esta información expusieran las Corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1979.—14.506-E.

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gerardo Guitián Quiroga.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2,9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Término municipal en que radicarán las obras: Otero de Rey (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe.—3.573-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cementos Rezola, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 58,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nervión.

Término municipal en que radicarán las obras: Arrigorriaga (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe.—3.705-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: Expediente de expropiación forzosa del canal de Villadangos y sus redes de acequias, desagües y caminos, término municipal de Villadangos del Páramo (León)

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes y derechos que han de ocuparse en el término municipal de Villadangos del Páramo (León), con motivo de las obras del canal de Villadangos y sus redes de acequias, desagües y caminos, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 26 de octubre de 1979.—El Ingeniero-Director.—14.558-E.

RELACION QUE SE CITA

Canal de Villadangos y sus redes de acequias, desagües y caminos. Localidad: Villadangos del Páramo (León)

Número de orden	Propietario	Hoja o polígono	Parcela	Calificación y clasificación	Superficie Areas
1	Gumersindo González Villadangos	P- 4	98	Prado r. única	0,99
2	Junta Vecinal de Villadangos	P- 5	s/n	Pastizal	136,08
3	Junta Vecinal de Villadangos	J-12	1	Pastizal	4,35
4	Junta Vecinal de Villadangos	J-12	1'	Pastizal	18,55
5	Horacio Badeso González	J-12	1''	Prado r. única	2,10
6	Isidro Badeso González	J-12	1'''	Prado r. única	1,04
7	Eusebio Argüello García	J-12	2	Prado r. única	0,60
8	Josefa Sánchez Hernández	J-12	3	Prado r. única	1,36
9	Angel Rodríguez Gómez	J-12	4	Prado r. única	4,50
10	José Sánchez Sánchez	J-12	5	Prado r. única	2,50
11	Esperanza Fuertes Villadangos	J-12	6	Prado r. única	3,75
12	Valeriano Barrioluengo Martín	J-12	8	Prado r. única	0,40
13	David Martín Martín	J-12	7	Prado r. única	2,92
14	Severiano Fuertes Villadangos	J-12	7'	Prado r. única	2,52
15	Severino Fuertes Martínez	J-12	10	Prado r. única	6,30
16	Máximo Argüello García	J-12	15	Prado r. única	1,50
17	Isidro Sánchez	J-12	11	Prado r. única	0,15
18	Francisco Fuertes Ballesteros	J-12	12	Prado r. única	0,70
19	José Pérez	J-12	13	Prado r. única	1,00
20	Froilán Martínez Sánchez	J-12	14	Prado r. única	1,00
21	Gregorio Burgo Sánchez	J-12	14'	Prado r. única	3,80
22	Desconocido	J-12	16	Prado r. única	0,10
23	Desconocido	J-12	17	Prado r. única	0,40
24	Manuel Martínez Fernández	J-12	19	Prado r. única	3,14
25	Benito Fuertes Fuertes	J-12	21	Prado r. única	3,75
26	Luis Rodríguez Fuertes	J-12	22	Prado r. única	1,80
27	Constantino Sánchez Fuertes	J-12	23	Prado r. única	1,00
28	Isabel Argüello García	J-12	24	Prado r. única	3,75
29	Luciano González Fuertes	J-12	25	Prado r. única	2,31
30	Jesús Villadangos Fuertes	J-12	26	Prado r. única	3,00
31	Miguel González Fuertes	J-12	27	Prado r. única	1,88
32	Manuel Fuertes Fuertes	J-12	28	Prado r. única	1,62
33	Valeriano Barrioluengo Martín	J-12	29	Prado r. única	3,12
34	José Pérez	J-12	30	Prado r. única	2,28
35	Pantaleón Fuertes Villadangos	J-12	31	Prado r. única	2,76
36	Enrique Fernández Fuertes	J-12	32	Prado r. única	1,95
37	Esteban Carrizo Mayor	J-12	33	Prado r. única	1,86
38	Bernardo Villadangos Carrizo	J-12	34	Prado r. única	1,50
39	Angel Rodríguez Gómez	J-12	35	Prado r. única	1,26
40	Froilán Martínez Sánchez	J-12	36	Prado r. única	4,23
41	Benito Villadangos Villadangos	J-12	37	Prado r. única	2,28
42	Nicanor Barrera Fuertes	J-12	38	Prado r. única	5,58
43	Matilde Sánchez Pérez	J-12	39	Prado r. única	5,00
44	Benito Villadangos Villadangos	J-12	40	Prado r. única	2,09
45	Benito Villadangos Villadangos	P-18	344-2	Prado r. única	0,82
46	Luis Rodríguez Fuertes	P-18	345-2	Prado r. única	4,50
47	Severino Fuertes Martínez	P-18	346-2	Prado r. única	6,00
48	Josefa Fernández	P-18	347-2	Prado r. única	3,57
49	Isabel Argüello García	P-18	348-2	Prado r. única	6,93
50	Benigno Gutiérrez Pérez	P-18	349-2	Prado r. única	4,45
51	Benigno Gutiérrez Pérez	P-18	324-2	Prado r. única	24,50
52	Isabel Fuertes González	J-12	41	Viña	1,19
53	Elias Lanero Villadangos	J-12	41'	Viña	1,01
54	Pilar González Barrera	J-12	42''	Viña	0,96
55	Luis Rodríguez Fuertes	J-12	42'	Viña	1,44
56	Eusebia Argüello García	J-12	42	Viña	1,53
57	Jesús Burgo Sánchez	J-12	43	Viña	3,05
58	Enrique Fernández Fuertes	J-12	44	Viña	4,25
59	Máximo Argüello García	J-12	45	Viña	5,53
60	Máximo Argüello García	J-12	46	Viña	2,54
61	Francisco Fuertes Ballesteros	J-12	47	Viña	0,50
62	Junta Vecinal de Villadangos	J-12	s/n	Pastizal	15,21
63	Nicanor Barrera Fuertes	J-12	48	Viña	4,22
64	Miguel Burgo Sánchez	J-12	49	Viña	2,92
65	Santiago Majo	J-12	50	Viña	1,23
66	Santiago Majo	J-12	51	Viña	1,56
67	José Delgado Toral	J-12	52	Viña	1,75
68	Manuel Molero Toral	J-12	52'	Viña	1,56
69	Manuel Molero Toral	J-12	53	Viña	4,18
70	José Delgado Toral	J-12	54	Viña	1,43
71	José Fuertes Martínez	J-12	54'	Viña	1,43
72	Rosalina González Fuertes	J-12	55	Viña	1,30
73	Jenara Barrera Fuertes	J-12	55'	Viña	1,23
74	José Delgado Toral	J-12	56	Viña	1,30
75	Regina Delgado González	J-12	56'	Viña	1,43
76	Desconocido	J-12	57	Viña	2,34
77	Desconocido	J-12	58	Viña	1,95
78	Gregorio Martínez Fernández	J-12	59	Viña	1,82
79	Alipio Martínez Fuertes	J-12	59'	Viña	2,08
80	Valentín Sánchez García	J-12	60	Viña	2,80
81	Isidoro Badeso González	J-12	895	Prado r. única	4,32
82	Isidoro Badeso González	J-12	890	Prado r. única	1,40
83	Froilán González Ordax	J-12	889	Prado r. única	0,64
84	Eutiquiano Sánchez López	J-12	888	Prado r. única	0,60
85	Rafaela Fernández Martín	J-11	1.442	Prado r. única	0,48
86	Tomás Martínez Sánchez	J-11	1.441	Prado r. única	0,40
87	Isidoro Badeso González	J-11	1.440	Prado r. única	0,50
88	Rosalía Sánchez Sánchez	J-11	1.439	Prado r. única	1,00

Número de orden	Propietario	Hoja o polígono	Parcela	Calificación y clasificación	Superficie — Areas
89	Jesús Rodríguez Villadangos	J-11	1.438	Prado r. única	1,68
90	Jesús Burgo Sánchez	J-11	1.437	Prado r. única	0,56
91	José Fuertes Martínez	J-11	1.438	Prado r. única	1,28
92	Eutiquiano Sánchez López	J-11	1.435	Prado r. única	1,20
93	Gumersindo González Villadangos	J-11	1.434	Prado r. única	1,52
94	Avelino Argüello García	J-12	882	Prado r. única	1,60
95	Conrado Sánchez Pérez	J-12	883	Prado r. única	0,40
96	Froilán Martínez Sánchez	J-12	884	Prado r. única	1,12
97	Fidel González Martínez	J-12	885	Prado r. única	0,96
98	Gregorio Martínez Carrizo	J-12	859	Prado r. única	0,76
99	Nicanor Barrera Fuertes	J-11 y J-12	886 y 1.193	Prado r. única	1,20
100	Fidel González Martínez	J-11	1.194 y 1.195	Prado r. única	1,28
101	Miguel Sánchez González	J-11	1.196	Prado r. única	0,56
102	Santiago González Ordax	J-11	1.197	Prado r. única	0,76
103	Aurora Villadangos García	J-11	1.198	Prado r. única	1,24
104	Domiciano González Fernández	J-11	1.198'	Prado r. única	1,24
105	Hermínio Barrera Fuertes	J-11	1.207	Prado r. única	2,00
106	Avelino Fernández Fuertes	J-11	1.209	Prado r. única	0,36
107	Victoriano González Fuertes	J-11	1.210	Prado r. única	0,48
108	Mari Luz Rodríguez Hidalgo	J-11	1.211	Prado r. única	0,44
109	José Pérez Toral	J-11	1.212	Prado r. única	0,56
110	Hermenegildo Badeso Fuertes	J-11	1.213	Prado r. única	0,52
111	José Fernando Molero	J-11	1.214	Prado r. única	0,72

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de primera enseñanza, expedido por el señor Ministro de Educación y Ciencia a favor de doña María Araceli Granelli García, natural de Madrid, el día 31 de diciembre de 1954, se hace público por término de treinta días la iniciación de esta Escuela Universitaria del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 15 de octubre de 1979.—La Secretari.—V.º B.º El Director.—7.733-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de elementos del plan parcial de ordenación Villa-Cristina, consistente en el cambio de ubicación de zona verde de uso público, promovido por don Daniel Sardina Jimeno, en representación de «Mesala, Sociedad Anónima».

Dispuesto también en el citado acuerdo se de al expediente y proyecto de modificación de elementos indicado la tramitación establecida en el artículo 41, en relación con el 49. de la vigente Ley del Suelo, se someten ambos a información pública durante el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del siguiente día de la última inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de la provincia.

Las reclamaciones que se deseen formular se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Corpora-

ción dentro del mencionado plazo, y en horas de oficina, hallándose de manifiesto el proyecto y las actuaciones en el Negociado de Urbanismo, sito en la tercera planta de esta casa capitular.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 27 de la citada Ley, la aprobación inicial referida determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en aquella zona cuyos linderos se describen en el informe del Servicio Técnico de Urbanismo que se expresan posteriormente:

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

Los linderos descritos por el Servicio Técnico de Urbanismo son los siguientes:

«La zona que se permuta por zona verde pública tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados, de forma sensiblemente triangular y situada al Suroeste de la finca, sus linderos son: Al Sur y al Oeste, según una línea curva de 100 metros aproximadamente, con viario del plan general de ordenación de Málaga (carril de la Cerdal); al Norte y al Este, según línea quebrada de 194 metros aproximadamente, con vial particular de la propia finca.

La otra zona objeto de suspensión de licencias que se pretende calificar de verde privado se encuentra en el centro de la urbanización, de forma irregular y de 2.980 metros cuadrados. Linda: Al Norte, según una línea quebrada de 137,80 metros, con el bloque número 6 y terrenos de la propia urbanización; al Sur, en línea quebrada de 88 metros, con el bloque número 2 y viario de la propia urbanización; al Oeste, según línea recta de 47,60 metros, con el bloque número 4 y terrenos de la urbanización, y al Este, según una línea recta de 36,40 con el bloque número 5, y terrenos de la propia urbanización.»

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 27 ya mencionado, significándose que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237, 1, del mismo texto legal, el acuerdo antes transcrito, en cuanto a la implícita suspensión en él dispuesto, es susceptible de recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día de la última inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o el de la provin-

cia, como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la sala de dicha Jurisdicción de la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, durante el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pueda interponer si se cree procedente.

Málaga, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde.—5.336-A.

NAVALAGAMELLA

El Delegado-Instructor del expediente de presunto alcance de fondos municipales en el Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid), desconociendo el paradero de don Benito Picó Estefanía, viene por el presente anuncio, de conformidad con los artículos 93 y 94 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, y por el plazo de diez días, a:

1. Emplazar al encartado don Benito Picó Estefanía para que se persone en las actuaciones.
2. Notificarle el nombramiento de Delegado-Instructor en la persona de quien suscribe este anuncio, para que alegue causas de recusación.
3. Emplazarle para que nombre representante en Móstoles (Madrid), con motivo de tener en esta localidad su domicilio el Delegado-Instructor.
4. Notificarle el acuerdo de la liquidación provisional del alcance y pliego de cargos.

Las presentes notificaciones, emplazamientos y citaciones se realizan para que don Benito Picó Estefanía comparezca ante esta Delegación del Tribunal de Cuentas, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo referido de los diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del edicto en los periódicos oficiales, se tendrán éstos por contestados y se le declarará en rebeldía, en el entendimiento que los siguientes anuncios y notificaciones se realizarán en estrados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado-Instructor, Francisco Ballesteros Ingunza.—5.357-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Cementos del Mar, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 10 de junio de 1974: 307.800 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 769.501 al 1.077.300, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 10 de junio de 1974, en proporción a sus desembolsos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Vicesindico, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—8.030-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por "Empresa Nacional del Petróleo, S. A." (ENPETROL), en virtud de escritura pública fecha 3 de agosto de 1978:

Diez millones ciento cuarenta y siete mil trescientas acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, serie única, de 500 pesetas nominales cada una, números: 22.085.301 al 32.232.600, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—8.125-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 bonos al portador, de 10.000 pesetas, Serie K, números 1 al 100.000, emisión de 8 de septiembre de 1978, de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.».

Barcelona, 18 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—6.202-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 375.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas, números 1 al 375.000, emisión de 30 de noviembre de 1978, de «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima».

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Síndico-Presidente.—6.203-16.

BANCO URQUIJO

*Emisión de bonos de Caja simples
de 30 de noviembre de 1979*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de

1951, se anuncia que la Sociedad «Banco Urquijo, S. A.», con un capital social escriturado de 9.698.730.000 pesetas, cuyo objeto social son las operaciones señaladas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio, con domicilio social en Madrid (calle de Alcalá, número 47), emitirá bonos de Caja simples, por un importe de cuatro mil millones de pesetas nominales, representados por 4.000.000 de títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 4.000.000, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos.

Plazo: Tres años, a partir de la fecha de emisión.

Interés: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos. El primer cupón se pagará a los seis meses de la emisión.

Extinción: Por amortización, en metálico, al tipo de la par, a la fecha de vencimiento.

Beneficios fiscales: Los bonos gozarán de las exenciones a que se refiere el párrafo 1 del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y de las ventajas concedidas por el número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963 y Orden de 26 de enero de 1971, sin perjuicio de las retenciones previstas en los artículos 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y 24 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre. Asimismo, las inversiones realizadas en estos bonos darán derecho a las siguientes deducciones sobre la cuota: 15 por 100 en Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 10 por 100 en Impuesto de Sociedades.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de cotización calificada.

Sindicato de Bonistas: De acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 113 de la citada Ley de 17 de julio de 1951, se constituye el Sindicato de Titulares de Bonos de Caja de esta emisión, designándose para el cargo de Comisario del mismo a don Ramón Beneyto Sanchis, con domicilio en Madrid (calle de Velázquez, 83), quien ostentará las facultades que la Ley le concede.

Suscripción: Desde la fecha de lanzamiento de la emisión (8 de noviembre de 1979) hasta el 30 de noviembre (fecha de emisión), ambos inclusive, durará el plazo de «suscripción abierta», pudiéndose efectuar la solicitud en cualquiera de las oficinas del Banco Urquijo. La liquidación de la suscripción se realizará antes del día 13 de diciembre de 1979.

En caso de que las peticiones superen el importe de la emisión, se procederá al prorrateo de los bonos entre los solicitantes, según se indica en el párrafo siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementaria se prolongará hasta su total cobertura.

El prorrateo de peticiones habidas durante el período de «suscripción abierta», si es necesario, se efectuará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, con el domicilio social en Madrid (calle de Alcalá número 47), el día 20 de diciembre de 1979.

Esta emisión ha sido autorizada por el Banco de España.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo.—6.260-5.

**CARGAS BLANCAS INORGANICAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

En la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 28 de junio de 1979, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión de esta Sociedad con «Industrias de Carbonato de Cal, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última, así como la transmisión a «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», de todo el patrimonio de «Industrias de Carbonato de Cal, S. A.», de forma que la Sociedad absorbente adquiera todo el activo y pasivo de la absorbida, quedando subrogado en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Besalú (Gerona), 27 de junio de 1979.—Ramón Prujá Viñas, Vicepresidente.—8.016. y 3.ª 2-11-1979

CUMBRES DEL CHANZA, S. A.

HUELVA

Queipo de Llano, número 28

El Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Cumbres del Chanza, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de sus Estatutos sociales y lo previsto en los artículos 84 y siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en primera transversal de la avenida de F. Montenegro, s/n., de esta ciudad, para el próximo día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, debiendo los tenedores de acciones al portador que pretendan asistir depositar con cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta sus acciones en la Caja social, y cuya Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad, cambiando el domicilio social de donde se encuentra actualmente a la calle Queipo de Llano, número 28, de la ciudad de Huelva.

2. Acordar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas el aumento del capital social a la suma total de 19.585.000 pesetas mediante la emisión de 1.640 acciones al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que componen el capital que ahora se emite por un valor de 8.200.000 pesetas, y que deberá desembolsarse íntegramente, denominándose acciones tipo «C».

3. Modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos por los cuales se rige esta Compañía, en el sentido de aumentar el capital social de 11.385.000 pesetas, en que se encuentra desde su fundación y tras la ampliación anterior, a 19.585.000.

4. Comisionar a un Consejero para elevar a públicos los presentes acuerdos.

5. Ruegos y preguntas.

Huelva, 15 de octubre de 1979.—Antonio Tapia.—8.145-C.

CONSTRUCTORA GARGALLO, S. A.

GIJON

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 23 del próximo mes de noviembre, a las doce horas en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la situación actual de la Empresa.
2.º Otorgamiento de poderes.

- 3.º Nombramiento y destitución de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 27 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.144-C.

DECORATIVA GARGALLO, S. A.

Mármoles-Carpintería-Decoración

GIJÓN

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once horas en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la situación actual de la Empresa.
- 2.º Otorgamiento de poderes.
- 3.º Nombramiento y destitución de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 27 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.143-C.

BARCELONA COMERCIAL TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Bailén, número 37, bajos, de esta ciudad) el día veintinueve de noviembre próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el siguiente día 30 del propio mes, a las diecinueve treinta horas, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- a) Canje de los actuales títulos-acciones por otros nuevos en que conste el actual nominal de las acciones como consecuencia de la reducción del capital social acordada en su día; y
- b) Aumento del capital de la Sociedad y emisión y puesta en circulación de acciones, c) la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos precisos para la concurrencia a la Junta de accionistas.

Barcelona, 20 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo, Juan Pellicer Marín.—8.134-C.

SECAMAR, S. A.

Acuerdo de disolución

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de septiembre de 1979 se acordó por unanimidad de los socios, proceder a la disolución de la Sociedad y declarar abierto el período de liquidación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Administrador-Liquidador único, Vicente Sebastián Gascón.—7.781-C.

CULTIVOS REUNIDOS DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 20 de septiembre de 1979 acordó, por unanimidad, la disolución de la

Sociedad, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Zaragoza, 18 de octubre de 1979.—El Secretario de la Comisión Liquidadora.—3.929-D.

LOUFRUIT, S. A.

Balance final que formula la Empresa «Loufruit, S. A.» (en liquidación), domiciliada en Argelaguer, provincia de Gerona, Manso Cordonets:

	Pesetas
Activo:	
Caja	200.000
Total Activo	200.000
Pasivo:	
Accionistas, cuenta liquidación.	200.000
Total Pasivo	200.000

Argelaguer (Gerona), 20 de agosto de 1979.—El Liquidador, Rafael Arau Hostench.—7.944-C.

ITALICA ISABELINA, S. A.

PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

Carretera de la Isla, 29-31

(En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria, celebrada, con carácter de universal, el día 27 de septiembre de 1979, se adoptó el acuerdo de disolución de la mencionada Sociedad, acogiendo para ello a las exenciones fiscales establecidas en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y nombrándose liquidador a don Francisco López Martín.

Puebla del Río (Sevilla), 28 de septiembre de 1979.—El liquidador, Francisco López Martín.—6.210-3.

COMERCIAL INDUSTRIAL ARAGONESA, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 20 de septiembre de 1979 acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Zaragoza, 18 de octubre de 1979.—El Secretario de la Comisión Liquidadora.—3.930-D.

INMOBILIARIA GONZANO, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de accionistas de esta Entidad acordó, con fecha 22 de septiembre de 1979, disolver esta Compañía, al amparo de lo establecido en la disposición 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979, sin abrir período de liquidación, por haberse adjudicado el activo y pasivo a los propios accionistas, por cesión global del patrimonio; acuerdos formalizados por medio de escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Javier Gaspar Alfaro a 28 de septiembre pasado, bajo el número 3.124 de su protocolo.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—8.004-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de octubre. Títulos premiados

C-176, G-386, F-098, O-984, LL-475, Y-834, D-936, V-275, O-806. LL-096.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—8.008-C.

EMPRESAS DE FIRMES Y ESTRUCTURAS, S. A.

(EFESA)

Dando cumplimiento a lo acordado en la Junta universal extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 10 de octubre de 1979, se procede al cambio de domicilio social de su sede actual, sita en la calle Maudes, número 26, en Madrid, a la calle Almagro, número 11, de la misma capital.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—8.008-C.

RIBETA, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de accionistas de esta Entidad acordó, con fecha 22 de septiembre de 1979, disolver esta Compañía, al amparo de lo establecido en la disposición 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979, sin abrir período de liquidación, por haberse adjudicado el activo y pasivo a los propios accionistas, por cesión global del patrimonio; acuerdos formalizados por medio de escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Javier Gaspar Alfaro a 26 de septiembre pasado, bajo el número 3.077 de su protocolo.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—8.005-C.

GUIRAO ADUANAS Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en su domicilio de Barcelona el día 20 de junio de 1979 acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad.

Se nombró liquidador a don José María Guirao Buscarons; formalizándose todo ello ante el Notario de Barcelona don Jorge Roura Rosich.

Barcelona, 12 de septiembre de 1979.—8.011-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades conferidas al mismo, ha acordado distribuir a las acciones de la Sociedad un dividendo a cuenta del ejercicio en curso del nueve por ciento de su valor nominal.

El indicado nueve por ciento corresponde a las acciones números uno al un millón quinientas veintisiete mil doscientas cincuenta, ambos inclusive.

En cuanto a las acciones un millón quinientas veintisiete mil doscientas cincuenta y uno al un millón quinientas cuarenta mil cuatrocientas treinta y nueve, ambos inclusive, atendidas las fechas y condiciones de su emisión, les corresponde el cuatro y medio por ciento de su valor nominal.

El pago del dividendo se verificará, previa deducción de los impuestos correspondientes a partir del día 5 del próximo mes de noviembre, contra entrega de los cupones número 88 o de los resguardos provisionales en poder de los señores accionistas, para estampillar la percepción del referido dividendo, pudiendo tramitar-

se el cobro del mismo a través de las oficinas centrales de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Central.
- Banca March.
- Banco Occidental.
- Banco Exterior de España.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Banco de Bilbao.
- Banco Hispano Americano.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—A. González Ruiz.—8.018-C.

FIBRA COMERCIAL DE ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del día 13 de octubre de 1979, acordó la liquidación definitiva y extinción de la Compañía, con arreglo al siguiente balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	152.135.360,75
Maquinaria instalación y utillaje	4.843.118,82
Elementos de transporte ...	33.075,00
Mobiliario enseres y mar- cas	545.240,87
Valores	25.000,00
Depósitos a plazo largo ...	208.782,00
Deudores diversos	7.930.931,00
Caja	154.530,40
Bancos	870.896,32
Total Activo	166.746.934,96
Pasivo:	
Acreeedor accionista	47.828.352,68
Accionista cuenta liquida- ción	118.918.582,28
Total Pasivo	166.746.934,96

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Liquidador, D. César Romanos Gracia.—8.217-11.

DEFENSA DE CULTIVOS, S. A.

(DECUSA)

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por escritura del 28 de septiembre de 1979, ante el Notario de Badajoz don Lionel Fernández Huertas, número 1.516 de su protocolo, esta Compañía, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, ha quedado disuelta, adjudicándose al único socio de la misma todo el activo social, siendo el que sigue el balance final de liquidación, no estimándose necesario abrir el periodo de liquidación y dándose por totalmente liquidada la Sociedad:

Balance	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	9.178.812
Terrenos	14.508.600
Total Activo	23.684.412
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Cuenta actualización elemen- tos patrimoniales	22.684.412
Total Pasivo	23.684.412

Badajoz, 10 de octubre de 1979.—El Administrador y Socio único, Juan Giralt Thovar.—8.099-C.

PRODUCTOS ALVAZ, S. A.

1. Acuerdo de disolución:

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal en Madrid, el día 15 de septiembre de 1979 y en el domicilio social, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver la Sociedad «Productos Alvaz, Sociedad Anónima», acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y Orden de 12 de junio de 1979, dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dichas disposiciones.

2. Aprobación del balance final:

La misma Junta general acordó por unanimidad aprobar el balance cerrado el día 15 de septiembre de 1979, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	60.000.000,00
Resultados ejercicios	1.184.000,00
Caja	926,89
Total Activo	61.184.926,89
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Cuentas corrientes	184.000,00
Previsión gastos disolución ...	926,89
Regularización Decreto - ley 12/1973, del 30-11	3.120.000,00
Cuenta de regularización Or- den ministerial de 12-6-1979.	55.680.000,00
Total Pasivo	61.184.926,89

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Gerente.—8.137-C.

FRANCISCO SENAR, S. A.

CASTELLON DE LA PLANA

Cabanes, 12

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 21 de septiembre de 1979, adoptó unánimemente, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Disolver la Sociedad acogiéndose a las exenciones tributarias establecidas en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

b) Constituyéndose la Junta general como órgano liquidador, aprobar el siguiente balance de liquidación, en la fecha de celebración de la sesión:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles y terrenos	90.000.000,00
Gastos liquidación	148.784,40
Total Activo	90.148.784,40
Pasivo:	
Accionistas, cuenta liquida- ción	83.148.784,40
Préstamo hipotecario	7.000.000,00
Total Pasivo	90.148.784,40

Castellón, 26 de septiembre de 1979.—Francisco Javier Senar Sanagustín.—8.091-C.

INMOBILIARIA ROCORO DE BADALONA, S. A.

BADALONA

General Primo de Rivera, número 117

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Sociedad fue disuelta, liquidado su patrimonio y adjudicado el haber líquido por acuerdo de su Junta Universal de accionistas de 15 de julio de 1979, que aprobó asimismo el siguiente balance inicial y final:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	676.412
Inmovilizado	14.638.688
Prim, 170, Badalona:	
Local sótano	6.233.650
Local bajos 2	3.829.205
Local bajos 3	2.202.113
Local bajos 3 bis.	200.000
Local bajos 3 ter.	811.480
Sobreático 1.ª B	950.500
Reyes Católicos, 15, piso 3.º, Badalona.	412.920
Pérdidas anterior	634.546
Total Activo	15.950.646
Pasivo:	
Capital	1.200.000
Reserva legal	41.548
Reserva ordinaria	69.410
Regularización Ley 50/1977 ...	8.110.750
Actualización por disolución Orden ministerial 12-6-1979 ...	6.528.938
Total Pasivo	15.950.646

Habiéndose formalizado los acuerdos en escritura de 2 de agosto siguiente ante el Notario de Badalona don José Casamitjana.

Badalona, 6 de agosto de 1979.—Los Liquidadores.—8.133-C.

POLIGONO INDUSTRIAL DE IBIZA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 21 de septiembre de 1979, adoptó unánimemente, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Disolver la Sociedad, acogiéndose a las exenciones tributarias establecidas en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

b) Constituyéndose la Junta general como órgano liquidador, aprobar el siguiente balance final de liquidación, a la fecha de celebración de la sesión:

	Pesetas
Activo:	
Caja	317.035,52
Terrenos	20.000.000,00
Resultados de liquidación ...	150.842,00
Total Activo	20.467.877,52
Pasivo:	
Accionistas, cuenta liquida- ción	19.801.492,46
Socios, cuenta acreedora	666.385,06
Total Pasivo	20.467.877,52

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—La Junta general.—Por autorización, el Secretario de la Junta, José Luis Casanova Iñeva.—8.090-C.

PRODUCTOS DE GUINEA, S. A.

Mediante escritura autorizada el día 25 del corriente mes de septiembre por el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, siendo el balance de liquidación como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	939.500,00
Terrenos y edificios	84.100.000,00
Resultado ejercicios anteriores	2.641.132,31
Total Activo	87.880.632,31
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Regularización Ley 50/1977	18.720.000,00
Actualización valor mercado, Orden ministerial 12-6-1979.	63.960.632,31
Total Pasivo	87.880.632,31

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente, María Jesús Roselló Pons.—8.084-C.

FINCAS URBANAS PARA ARRENDAMIENTOS, S. A.
(FUPASA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 1979, ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.970.320
Gastos de constitución	29.680
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Bilbao, 24 de octubre de 1979.—El Presidente.—8.050-C.

TUBACEX - C. E. DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Emisión 1977 de obligaciones simples convertibles

De acuerdo con las facultades que les otorga el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad y el Comisario de dicho Sindicato convocan Asamblea general de obligacionistas, para el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, barrio Gardea, Tres Cruces, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación parcial y complementación de las condiciones iniciales de la emisión, establecidas en la correspondiente escritura pública de 4 de junio de 1977.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Asamblea.

En caso de no lograrse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar, con idéntico temario. En materia

de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento del Sindicato.

Llodio (Alava), 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Bilbao Varela.—6.252-4.

TUBACEX - C. E. DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Emisión 1975 de obligaciones simples convertibles

De acuerdo con las facultades que les otorga el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad y el Comisario de dicho Sindicato convocan Asamblea general de obligacionistas, para el día 21 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, barrio Gardea, Tres Cruces, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación parcial y complementación de las condiciones iniciales de la emisión, establecidas en la correspondiente escritura pública de 10 de noviembre de 1975.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Asamblea.

En caso de no lograrse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar, con idéntico temario. En materia de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento del Sindicato.

Llodio (Alava), 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Bilbao Varela.—6.253-4.

TUBACEX - C. E. DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Emisión 1976 de obligaciones simples convertibles

De acuerdo con las facultades que les otorga el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad y el Comisario de dicho Sindicato convocan Asamblea general de obligacionistas, para el día 21 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, barrio Gardea, Tres Cruces, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación parcial y complementación de las condiciones iniciales de la emisión, establecidas en la correspondiente escritura pública de 2 de noviembre de 1976.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Asamblea.

En caso de no lograrse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar, con idéntico temario. En materia de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento del Sindicato.

Llodio (Alava), 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Bilbao Varela.—6.254-4.

ELIAS, S. A. QUIMICA

BARCELONA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley

de Sociedades Anónimas, se hace público que, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 del actual se acordó la disolución y liquidación de la misma, en unidad de acto, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	904.738
Bancos	22.146
Edificio industrial	9.000.000
Deudores	54.077
	9.980.961
Pasivo:	
Capital	1.400.000
Reserva legal	280.000
Reserva voluntaria	1.969.495
Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	935.840
Pérdidas y ganancias 1979	18.851
Actualización valores Orden ministerial 12 junio 1979	5.376.975
	9.980.961

Barcelona, 29 de septiembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, Enrique Elías Vidal.—8.033-C.

DIKE, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 del actual, se acordó la disolución y liquidación de la misma, en unidad de acto, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	742.674,00
Inmuebles	1.800.000,00
	2.542.674,00
Pasivo:	
Capital	740.000,00
Reserva legal	43.135,00
Reserva voluntaria	328.354,37
Préstamos hipotecarios	73.420,72
Resultados 1979	81.880,91
Actualización valores Orden ministerial 12 junio 1979	1.275.883,00
	2.542.674,00

Barcelona, 29 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Carlos Vía Martínez-Anido.—8.034-C.

MARITIMA ANTARES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Castilla, número 1, primero, de Santander, el próximo día 22 de noviembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y caso necesario, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

- 1.º Ampliación del capital social, y, consiguientemente, modificación de artículos estatutarios.
- 2.º Aclaración y rectificación parcial de los artículos números 20, 24 y 28 de nuestros Estatutos.
- 3.º Aclaración y rectificación de la nu-

meración de los títulos que son intransferibles a extranjeros.

4.º Delegación en quien proceda para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Santander, 30 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.235-C.

SUELO Y EDIFICACIONES, S. A.

(SEDIFISA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Suelo y Edificaciones, S. A.» (SEDIFISA), ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para el lunes día 26 de noviembre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, en los locales de «Radio España» (calle Manuel Silvela, número 9, de esta capital), y para el día 27 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen e información general de la situación de la Sociedad:

— Información sobre los puntos contenidos en el escrito presentado a la Junta general ordinaria de 30 de junio de 1979 por un accionista.

— Información sobre las inversiones y operaciones financieras realizadas por la Compañía y sus resultados.

2.º Lectura del acta de la sesión anterior.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

A tenor del artículo 16 de los Estatutos sociales y del 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean 60 acciones de 5.000 pesetas nominales cada uno y tengan inscritos sus títulos en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, a quienes se les proveerá de la tarjeta de asistencia en el domicilio de la Sociedad (paseo del Pintor Rosales, número 24).

Los accionistas que lo deseen, y con las limitaciones establecidas en el artículo 14 de los Estatutos sociales, es decir, no poderse ostentar más de una representación si la acumulación de los accionistas representados suman más del 2 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, po-

drán delegar su representación en otros accionistas, mediante escrito concreto y especial a dicho efecto, y válido solamente para la Junta en que se exhiba, siendo necesario que en dicho mandato conste la fecha de la Junta correspondiente.

Se entenderá que la mencionada Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 27, en lugar y hora citados, de no ser que en la prensa diaria se comuniquen con antelación lo contrario.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Vicesecretario, Secretario en funciones del Consejo de Administración, José Luis García García.—8.272-C.

HARINERA VASCO NAVARRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, en su domicilio social, el 17 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1978/79.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979/80.

4.º Nombramiento de Interventores de actas.

5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Noain, 29 de octubre de 1979.—José Ramón Iriando.—4.041-D.

PROMOTORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, S. A.

(PARSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los preceptos estatutarios y los de aplicación de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar a las veinte horas del día 23 de noviembre de 1979, en la calle Alfredo L. Jones, número 5, primera planta, de esta ciudad, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance hasta la fecha y gestión del Consejo de Administración.

2.º Ratificación a la venta del inmueble e instalaciones del Palacio del Hielo.

3.º Decisiones sobre el futuro de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Formalización y aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Queda asimismo convocada la Junta en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse el quórum en la primera, para celebrar la sesión veinticuatro horas después en el mismo lugar indicado.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que estén insertos en el libro de socios con una antelación de cinco días a la fecha señalada para la celebración.

Las Palmas, 28 de octubre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, José Ramírez Pueyo.—8.236-C.

BODEGAS J. M. RIVERO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 27 de julio de 1979, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó la reducción del capital social hasta dejarlo en 6.300 pesetas, representado por 63.000 acciones, con un valor de 0,10 pesetas cada una. Dichas acciones se agruparán en lotes de 10.500 para su canje por seis nuevas acciones que se emiten, designadas con la serie A, números 1 al 6, de 1.050 pesetas cada una.

El plazo para ejercitar este derecho será de treinta días, contados desde el 30 de octubre hasta el 28 de noviembre próximos, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hubiesen sido presentadas para el canje quedan anuladas, procediéndose al cumplimiento de los demás trámites establecidos en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se acordó también proceder a la ampliación de capital mediante la puesta en circulación y emisión de otras 2.100 acciones, serie B, con valor nominal de 1.000 pesetas cada una, que se ofrecerán a los accionistas en la proporción de 350 acciones de la serie B por cada una de la serie A, con desembolso total en el momento de la suscripción.

El plazo para la suscripción y desembolso de las acciones de la serie B comenzará el día 29 de noviembre y finalizará el día 28 de diciembre próximo, ambos inclusive.

Dichas acciones gozarán de todos los derechos a partir del día 1 de enero de 1980.

Terminado el plazo concedido a los accionistas, el Administrador único podrá ofrecer las acciones sobrantes de la suscripción a la personas físicas o jurídicas que tuvieren interés en su compra.

Jerez de la Frontera, 27 de octubre de 1979.—El Secretario, José Antonio Pérez. 8.268-C.

ADMINISTRACION,

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.

España. Avión 5.600,00 ptas.

Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).